



MAT.: Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Reparación Fotocopiadora Departamento de Educación.

Quilaco, 06 de octubre de 2015

DECRETO N° 3.208

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 2421 del 08 de agosto de 2014, que delega funciones en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña, Rut; N° 14.643.035-K quien deberá firmar los Decretos respectivos bajo la forma "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido N° 6188 de fecha 29 de septiembre de 2015, emitida por el Departamento de Educación, solicitando Reparación fotocopiadora.
- 2) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".
- 3) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor neto:

RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL
9.465.831-4	LUIS BURBOA QUEZADA	DIGITAL PRINTER	140,000
10.797.843-7	JOSE MILLAR ETTORI	MULTIFUNCIONALES DIGITALES	175,000
77.397.590-6	ORTIZ Y SAN MARTIN LTDA	ORTIZ Y SAN MARTIN LTDA	170,100

DECRETO:

- 1) Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Reparación Fotocopiadora del Departamento de Educación, por \$140,000 (Ciento cuarenta mil pesos) valor neto, al proveedor Sr. **LUIS BURBOA QUEZADA**, RUT: **9.465.831-4**.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LUIS SOTO MANQUIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVJP/LSM/MOM/CIM/jos.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaria Municipal.
- Archivo DAEM.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL